



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE REDES Y PLATAFORMAS DIGITALES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2024/12/10
Publicación	2024/12/25
Vigencia	2024/12/26
Expidió	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos
Periódico Oficial	6381 "Tierra y Libertad"





2024 - 2030

DOCTOR EN DERECHO JUAN JESÚS SALAZAR NÚÑEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79-B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 2, FRACCIONES XI Y XII, 29, 30, 31, 33, FRACCIÓN XXIII Y XXX, 34, 35 FRACCIÓN VI, 36 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 5, 6, 9, 11, 10, 12, 13, 15 FRACCIONES II, VI, VII Y LXXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 29 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, establece la creación de la Fiscalía Anticorrupción como un órgano con autonomía técnica y de gestión, cuya función primordial es garantizar la imparcialidad en la investigación y persecución de delitos relacionados con actos de corrupción, fortaleciendo el Estado de Derecho y la confianza ciudadana.

Que los artículos 33 fracción XXIII y 35 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos facultan al Fiscal Anticorrupción para emitir instrumentos jurídicos para la creación de unidades administrativas necesarias para el óptimo desempeño de las funciones de la Fiscalía, conforme al presupuesto autorizado y a las disposiciones normativas aplicables.

Que la comunicación eficaz es un pilar fundamental para la transparencia y rendición de cuentas en el servicio público, permitiendo informar oportunamente a la ciudadanía sobre las acciones y resultados de la Fiscalía, así como fomentar la participación activa en la prevención y denuncia de actos de corrupción.

Que las redes sociales y las plataformas digitales representan actualmente herramientas esenciales para la interacción con la sociedad, facilitando el acceso a la información de manera ágil, accesible y directa, además de contribuir a desmentir información falsa o imprecisa. En el contexto actual, donde la comunicación social y las redes sociales son herramientas clave para la difusión



2024 - 2030

de información, resulta imperativo que la Fiscalía Anticorrupción fortalezca su capacidad para interactuar de manera directa, ágil y transparente con la sociedad.

En este sentido, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Fiscal Anticorrupción, se ha determinado y considerado como viable y necesario la creación de la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Redes y Plataformas Digitales como unidades administrativas estratégicas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos.

Estas nuevas áreas permitirán informar de manera eficaz sobre las acciones y logros de la Fiscalía, contribuyendo a mejorar la percepción de legitimidad y fortaleciendo la cultura de denuncia y participación ciudadana. La creación de estas direcciones generales no implicará duplicidad de funciones, sino una especialización que optimice los recursos existentes.

Esto fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas al generar contenido que explique los procesos y resultados de la Fiscalía de manera clara y accesible, promoviendo la cultura de la denuncia e interacción directa con la población a través de plataformas digitales.

Este acuerdo considera un esquema normativo que permita a las nuevas direcciones adaptarse a las tendencias tecnológicas y de comunicación, así como a las necesidades emergentes en el contexto del combate a la corrupción.

Estas áreas fortalecerán la capacidad de la Fiscalía para anticiparse y lograr una comunicación efectiva, asegurando que la información oficial sea clara, coherente y difundida oportunamente. De igual forma, se permitirá atender de manera ágil tanto la comunicación tradicional como las plataformas digitales.

Con este acuerdo, la Fiscalía se posiciona como una institución moderna y alineada con los estándares globales, consolidándose como un actor clave en la lucha contra la corrupción en el Estado de Morelos.

Por lo tanto, es procedente y se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE REDES Y



2024 - 2030

PLATAFORMAS DIGITALES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO. Se crean la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Redes y Plataformas Digitales como unidades administrativas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, adscritas al Fiscal Anticorrupción.

SEGUNDO. La Dirección General de Comunicación Social tendrá como objetivo principal diseñar, coordinar y ejecutar estrategias de comunicación institucional, garantizando la difusión oportuna, clara y transparente de las acciones, políticas y resultados de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos.

TERCERO. La Dirección General de Redes y Plataformas Digitales será responsable de la gestión, monitoreo y desarrollo de estrategias en redes sociales y plataformas digitales, promoviendo la interacción con la ciudadanía, el acceso a la información y la participación activa en temas relacionados con el combate a la corrupción.

CUARTO. Ambas direcciones generales deberán coordinarse con las demás unidades administrativas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos para asegurar la coherencia en la difusión de mensajes y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente acuerdo quedan sin efectos a partir de la entrada en vigor del mismo.

Dado en la sede de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, a los 10 días del mes de diciembre de 2024.



2024 - 2030

Acuerdo por el que se crean la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Redes y Plataformas Digitales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

**FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE MORELOS.
DR. EN D. JUAN JESÚS SALAZAR NÚÑEZ
VALIDACIÓN
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO
LIC. MARIO AUGUSTO HERRERA HERNÁNDEZ.
RÚBRICAS.**

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/12/10
2024/12/25
2024/12/26
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos
6381 "Tierra y Libertad"

5 de 5

